

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 09:00 horas del día 20 julio del 2023; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora y el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor procedieron a iniciar la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO Y SE RECORREN EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, habiendo la inasistencia del Síndico Municipal, Mario Didier Aguilar Ramírez, la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora, el C. Saúl Velasco Velasco, Segundo Regidor, el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora, pero justificando sus inasistencias, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las 09:28 horas del 20 de julio del 2023, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.











TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. . La C. María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día, La Presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día siendo aprobada por unanimidad en votación económica.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO Y SE RECORREN EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz al Lic. Omar Xool, Director Jurídico.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Buenos días presidenta, El día de hoy tendremos dos puntos que son iniciativas que nos enviaron por la legislatura del estado; Antes de iniciar quisiera darles el concepto de estas dos reformas y el interés del porque se deben de someter a su consideración y aprobación en su caso; Primero el artículo 13 de la constitución no es otra cosa que tiene como objetivo principal incluir o hacer que el estado incluya a los jóvenes en los aspectos de la parte política; Igual antecede de la parte jurídica, nuestra constitución en el artículo 4 en su último párrafo, las prerrogativas de los jóvenes, cabe mencionar que no contamos con esta evolución dentro del estado, ni está registrado esta parte de los jóvenes; La otra iniciativa nos habla de los derechos políticos, sociales que se modifican en favor de las mujeres; Regresando al punto, el articulo decía que reconoce a todos los jóvenes y el estado tendrá la obligación de crear un presupuesto para generar las políticas públicas para que los jóvenes sean incluidos en la vida social y política, esto es para que tengan un sano desarrollo y compartirlo de una manera gradual de lo que pedimos en el estado y en el país, entonces el sano desarrollo que está buscando el estado, hay otros estado que ya legislaron sobre esto, entonces el sustento de esta modificación a nivel constitucional los encontramos en el artículo 4 de la constitución igual en la agenda 20, 30 en el que México forma parte, bien a través de un tratado internacional donde el estado de México desde la federación esta o tiene que ser participe.

El artículo 4 en su último párrafo establece de forma clara que el estado deberá integrar a los jóvenes a través de políticas públicas a través de enfoques multi disciplinal que propicien la inclusión en el ámbito político, social, económico, y cultural del país, la ley establecerá como ocurrencia de la federación e identidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de México para el SITEQROO; En si la presentación de la legislatura se pretende el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos de los jóvenes lo cual tiene como efecto jurídico la protección de la identidad de las juventudes en el estado de Quintana Roo, además representa una acción en materia afirmativa en materia de reconocimiento y protección de derechos humanos de las personas jóvenes para acceder a mejores condiciones de bienestar de jóvenes para consolidar su libre desarrollo en la personalidad, igualmente en lo que les comentaba que igual dentro de las acciones que se están viendo en esta iniciativa todas las instituciones van a tener que modificar sus reglamentos para poder incluir a los jóvenes de tal manera que sean partícipes, es importante tener la consideración que la inclusión de los jóvenes dentro de las cualidades del estado constitucional de derechos que piden la etapa de











generar una etapa de mejores ciudadanas y ciudadanos, los cuales deben ser miembros activos de la sociedad quintanarroense alejados de las adicciones y de generar conductas delictivas por lo tanto es de suma importancia y bienestar realizar políticas públicas y acciones de gobierno para garantizar las prorrogativas fundamentales e inherentes a la conducta humana en el estado. En esto consiste el argumento que nos brinda esta iniciativa pero en objetivo principal de esta iniciativa es establecer en la constitución política libre y soberana del estado de Quintana Roo, el reconocimiento de derechos de los jóvenes así como la obligación de las instancias Gubernamentales, estatales, de realizar políticas públicas para la consecuencias, estas comisiones legislativas comparten sus totales objetivos y propósitos en el presente documento, en materia federal ya está legislado, faltamos nosotros entonces este sería el objetivo principal de esta reforma.

El proyecto consiste en esto, se va a legislar el articulo 13 pero el párrafo de nuestra constitución se le va a adicionar lo siguiente "el estado como autoridad como desarrollo integral de los jóvenes por medio de políticas públicas con enfoque multi disciplinal que propicien la inclusión en el ámbito político, social, económico y cultura"; Esta es la propuesta esto es lo único que se va a adicionar en el artículo 13 de nuestra constitución, bueno en lo que respecta a este tema si alguien tiene alguna duda estamos a la orden.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: Lo que sería bueno saber es a que iría etiquetado el recurso, así como hace mención del congreso, específicamente en que iría etiquetado, incluir a los de 18 años para poder ser votados; Yo creo que será un tema importante, aqui nos pide la legislatura poder dar el apoyo a esto y evidentemente en lo personal hacerlo, pero igual es importante invitar a la legislatura si pudiera darnos con una mayor amplitud y detalle esto, y si es verdad vamos a tomar en cuenta a los jóvenes pero de qué manera; A lo que voy como vamos a etiquetar el recurso, vamos a etiquetar recurso al instituto de la juventud, o a que, eso queremos saber a qué o a quien específicamente para que podamos conocer y además decírselo a la gente, porque muchas veces usamos a los jóvenes como una carnada política, pero independientemente de que partido político seamos hay que garantizar que los recursos sean etiquetados directamente para ellos y no creo que a estas alturas podamos invitar a los diputados, a Alicia Tapia, a Chema para que nos puedan hablar un poquito más, así específicamente de lo que se incluye ahorita es una cuestión más de texto; hay muchas cosas a la que obliga la constitución y no necesariamente se dan cumplimiento, hay que tener claro también como jóvenes que representamos en los cabildos, en los municipios, en el estado podemos agarrarnos de ahí y garantizar la inversión que se tendría con los jóvenes.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Nos solicitaron un impacto presupuestal en análisis de llevar a cabo esta iniciativa, la mayoría de los estados concuerdan en que no tienen un impacto presupuestal como tal porque los que tienen que ser parte de esto son la federación, el estado y nosotros como los ejecutores y de forma gradual nosotros iríamos implementando el presupuesto para las áreas específicas como lo acaba de mencionar usted, igual entiendo que se creara un instituto de la juventud a nivel estatal o creo que existe.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Bueno si existe, bueno esa parte al fin y al cabo se le designará algún presupuesto que tendrá que aprobarse y después varias instituciones irán ajustando o cambiando el presupuesto para poder aplicarlo.











Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora: Buenos días, como menciona la presidenta creo que es muy importante que al momento de una propuesta como esta, bueno más que nada nosotros como regidores aprobarlo, sería bueno que dejara a un lado el tema técnico, jurídico porque muchas veces la ciudadanía no comprenderán que es un párrafo, que es una legislación, todos esos términos, son mis preguntas, bueno esa pregunta que comenta la presidenta me la estoy haciendo en este momento, no logro disolver o no logro ver entre qué punto se está aterrizando esto, si entiendo que se tiene que aprobar. Pero todo lo demás no, sería bueno explicarle a la ciudadanía en que nos vamos a basar y en que nos va a favorecer, porque la política en su totalidad en el tema de los jóvenes, jóvenes que están con ganas de salir adelante y más que nada ser tomados en cuenta y más en el tema del deporte, participo mucho a diario en estos, pero hay necesidades que ellos tienen que no solo el ayuntamiento puede resolver entonces dentro de esa ayuda podría entrar el favorecer esta situación.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: De hecho, el concepto de políticas públicas con conducto disciplinario es el concepto que se acaba de dar, igual usted menciona que no pueden entender que es una amplitud pública de carácter disciplinario; pero saben cuál es la palabra aquí en esta situación es la inclusión, porque en este momento para que tú puedas participar tienes que tener una edad y en el estado de Quintana Roo, tenemos jóvenes que se consideran de 12 a 29 años, entonces es favorecer los derechos humanos de jóvenes de 12 años a 29; Igualmente que participen en la política, bueno ya participan pero tienen que tener un cierta edad; Incluso todo el organismo Gubernamental va a tener que ir modificando la ley, todas la leyes, los códigos se van a ir modificando para que todos puedan ser incluidos, igual la parte económica, para que tengan beneficios económicos como usted lo acaba de decir y también en lo cultural, toda esa parte, tal vez no se nota pero si esta esa parte en el párrafo y lo dice, en los aspectos político, social, económico y cultural, o sea si entran pero se van a ir desarrollando poco a poco.

Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor: Buenos días a todos; Yo creo que, si está clara la explicación para todos, básicamente es la participación de los jóvenes en las redes estatales que probablemente existan en las leyes federales y creo que es una gran tarea, vuelvo a repetir en el centro de descentralizaciones, me dirijo a los que nos siguen a través de las redes que no tienen la oportunidad de vernos de cerca y tener la explicación del Lic. Omar Xool; Básicamente es establecer estas condicionantes así a los jóvenes y garantizar la participación de los jóvenes en los aspectos, creo que este gobierno es un claro ejemplo, una nueva presidenta joven, funcionarios jóvenes, hace unos días hubo un cambio de un secretario joven; Bueno esa sería mi participación en ese sentido, de mi persona no tengo ninguna objeción sobre eso, estoy de acuerdo y anticipo mi voto a favor por el simple hecho de tener esa inclusión, sobre todo poder tenerlo plasmada en forma jurídica, igual es claro que en nuestra sociedad existen jóvenes con diferentes capacidades pero hay que plasmarlo porque nos va a dar resultados de un presupuesto directo algo específico ante estas áreas, creo que es un avance, entendemos que lo que comenta la presidenta cuando era regidora, al final lo que deseamos es que esta adjudicación se vea reflejada en la población con presupuesto, estoy de acuerdo y eso sería toda mi intervención.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solis sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y aprobada por unanimidad.









QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz al Lic. Omar Xool, Director Jurídico.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Gracias presidenta; En esta segunda iniciativa, el proyecto es el siguiente, tenemos prorrogativas, pero estos adicionan en específico, es en qué casos se van a suspender las prerrogativas de los ciudadanos, uno de los más claros que yo puedo mencionar es el derecho a elegir y participar en la contienda electoral pero tienen un estigma muy interesante que les comentaba y va enfocada a una luchas que se ha ido dando hace bastante tiempo, esta es la lucha en contra de la violencia de género en todos los aspectos, la primera fracción que adiciona es la siguiente "el incumplimiento de estos artículos anteriores si ponerlo en los cargos de las demás sesiones que correspondan por estar subjeto a un proceso criminal por delito que merezca pena, a contar desde la misma fecha de formal prisión", antes no estaba muy claro antes muchos creían que por tener un proceso podían participar y aquí en la clasificación es de formal prisión como tal, es digamos que durante la sesión corporal digamos que este en prisión, igual digamos que por vagancia, igualmente por estar prófugo de la justicia antes de que se indique la orden de aprensión hasta que lo prescriba la acción penal tiene un término. es un término que tiene la acción penal para que caduque, a esto se habla la prescripción penal pero mientras tanto la persona no puede participar, por sentencia ejecutada, como pena; Este es uno de los más interesantes, tener sentencia firma por la condición intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, es decir cuáles son las intenciones, feminicidio, libertad, seguridad sexual, el normal desarrollo del ciclo emocional, violencia familiar, domestica, violencia obstétrica, violencia de intimidad sexual, violencia fijaría, violencia política contra las mujeres por razón de género en cualquiera de sus modalidades; aquí está la parte interesante "por ser declarada persona deudora fomentaría" si la persona tiene adeudos con el sistema y si aparece dentro de esa plataforma como deudora filimentaria se le suspenden sus derechos, esa es la parte que nos otros todavía no encajamos a legislar, por eso su análisis y su aprobación, y los supuestos no podrá ser registrados para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada en cargos, como empleos, comisión, servicios públicos tanto en el ámbito estatal y federal.

La exposición por motivos de esta iniciativa contempla que pretende establecer mecanismos en nuestro sistema jurídico local para impedir que personas generadoras de violencia familiar, domestica, violencia sexual, violencia bical, violencia política contra la mujer en razón de género o que incumplen con sus obligaciones alimentarias accedan a un cargo público, o como servidores públicos de elección o de designación en el ámbito estatal y municipal, en síntesis este es la parte toral de esta iniciativa, el compartir la violencia de género en todas su modalidades; bien "Se ha demostrado la importancia de seguir legislando con perspectiva de género, para potencializar los avances en favor de las mujeres en todos los ámbitos, generando las condiciones para alcanzar una verdadera igualdad sustantiva, específicamente en lo que se refiere a garantizar una vida libre de cualquier tipo de violencia, tal y como ha sido la intención, tanto de esta soberanía, como de las anteriores, resultando innegables los avances registrados en la materia de la que









se trata." Se podría decir que es una soberanía, bueno que a nivel federal se está llevando esta legislación.

"Nuestro país ha suscrito diversos instrumentos internacionales tendientes a reconocer los derechos y acciones a favor de prevenir, sancionar y erradicar la violencia, así como cualquier clase de discriminación en contra de la mujer."

La propuesta en análisis, tal y como se ha mencionado, pretenden fundamentalmente, tomando como base lo expresado en las consideraciones vertidas en su momento por el legislativo federal, o sea es parecido al anterior, hay tratados internacionales que obligan a que el estado genere instrumentos jurídicos que protejan a la mujer con tal de prevenir y erradicar la violencia de cualquier clase; Entonces "en virtud de lo cual, ha llevado a cabo a través de los años, múltiples acciones para dar cumplimiento a dichos compromisos, situación que ha sido replicada, incluso en el ámbito local."

Como bien les mencioné con anterioridad, en materia federal ya está legislada es por eso que empecé diciendo que es un gran paso para el estado y para esta administración es histórica porque está dando el cambio y en el interior no se dio y ya se tenia, esa reforma ya está; Hay varios estados que ya resolvieron sobre estos dos temas y ahora nos corresponde a nos otros, es por eso que se pone a consideración; Bien, como resultado principal de las luchas por las mujeres desde hace décadas se ha propiciado avanzar en la creación de políticas públicas orientadas a prevenir, castigar y erradicar la violencia contra ellas, mediáticamente las sanciones legislativas que nos sustentan una verdadera democracia, no basta ser solo un servidor público destacado, si esas razones por violencia de razones de género no vas a ser un servidor público destacado, si es agresor por razones de género no vas a ser un legislador, un juez, alcalde, o magistrado honrado sin vínculos de corrupción si es deudor de pensión alimenticia, siendo necesario legislar para garantizar la debilidad de la personas que aspiran a cargos públicos. Este sería un concepto claro de todo esto, podrás ser un buen político, podrás ser un funcionario público, pero no es esos, obviamente esto protege a las esposas de los políticos o de políticas, en síntesis.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: ¿aplica para las mujeres? Me refiero que, si aplica para las mujeres o bueno para los hombres que se encargan del' hogar, podríamos decir que son amos de casa, en esa situación creo que a la mujer le toca proveer de lo económico es por eso que te pregunto si aplica o si no, no aplicaría.

Seguidamente la presidenta municipal, da la bienvenida a unos jóvenes que acudieron a la sesión.

Buenos días jóvenes, ¿ustedes son de la universidad Benito Juárez de casualidad?

Justamente antes de que llegaran acabamos de aprobar gracias a los regidores, estamos abordando un tema sobre las mujeres, sobre la protección; aprobamos una modificación a la ley, que la legislatura nos pidió poder aprobarse para garantizar que existan partidas presupuestales en el presupuesto de egresos del gobierno del estado y que se garantice que haya dinero invertido en los jóvenes, que creo que es algo bueno, invertir en un joven que necesite una beca, en un deportista destacado, en un científico, en un emprendedor, bueno eso era lo que estábamos haciendo antes de que ustedes entraran a la cesión, creo que ayer escuche un comentario de que iban a estar por aquí visitándonos; ¿Qué es lo que vinieron a hacer? Cuéntenos.











Participación de docente Manuel Poot de la Escuela Benito Juárez:

Soy el Maestro Manuel Poot, y dentro de esta semana les estamos dando su curso de inducción a los alumnos, como la gran mayoría de ellos vienen de las comunidades de aquí alrededor y bueno les estamos dando algunos conceptos para su formación académica, igual estamos aprovechando visitar algunas áreas de aquí de municipio y agradecemos la oportunidad que se nos brindó para poder estar aquí, y más en esta sesión de cabildo y bueno la gran mayoría de ellos creo que no se lo esperaban tampoco, como no estaba dentro del programa poder estar en esta sesión de cabildo, en verdad se los agradezco. Parte de la formación o del curso inductivo que se les brinda es con la coordinación es ayudarles a buscar en donde rentar, en donde poder quedarse. Este es uno de los grupos que tenemos en el plantel, tenemos cuatro grupos y este es el grupo de la tercera generación.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: Bueno nosotros somos 11 en realidad, está el regidor Romualdo, está la regidora Paoly, está la regidora Teresa, ella es la Secretaria General es la Lic. María Juliana May Esquivel ella tiene a su cargo poder coordinar y llevar acabo las sesiones de cabildo, el regidor Hugo Flores, la regido Pamela Porras y yo la presidenta municipal y faltaron algunos, falto el Síndico y los otros regidores que no pudieron asistir pero estamos integrados por 11 integrantes, son 11 regidores 1 síndico y una presidenta municipal.

En lo personal me da gusto que la universidad este avanzando, me toco estar en la primera cuando residió la de Tihosuco y estuvimos luchando porque esa universidad se iba a ir para Playa del Carmen y afortunadamente logramos que se quedara en ese tiempo era yo regidora antes de ser presidenta municipal, la verdad a muchos nos tocó iniciarnos en la política muy pequeños muy chavitos, igual a Paoly le toco ser presidenta municipal igual, ¿Cuántos años tenías Paoly? cuando fuiste presidenta municipal.

Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora: tenía 28 años.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: 28 años cuando fue presidenta municipal, yo 27 siendo presidenta municipal, ya hace unos días que cumplí 28, y bueno somos las dos únicas mujeres que hemos sido presidentas municipales y la verdad es complicado, ustedes que están lejos, son 88 comunidades que tenemos a atender; De hecho ahorita nos estamos yendo a Dzula, Yoactun y a Laguna Kana, tenemos el programa de presidenta en tu comunidad, con esto llevamos los servicios del ayuntamiento y obviamente yo como presidenta debo de ir caminando casa por casa para poder atender esas necesidades.

Creo que la universidad ya va a iniciar su construcción en los terrenos que se hizo la donación, ustedes ya entraron.

No sé si sigue activa la casa del estudiante que antes se tenía, pero bueno nosotros tenemos el comedor comunitario, en donde les damos desayuno, almuerzo, y cena a los alumnos completamente gratis, hay les vamos a pasar la información y además de eso la encargada doña leo cocina bien; Seria como una beca, de lunes a viernes, bueno les pasaremos el dato para que puedan contar con este apoyo, Si me dan chances ahorita que terminemos los paso un ratito en la oficina de presidencia; Solo terminamos la sesión y ya.











Alguien tiene alguna pregunta creo que el Jurídico ya termino su exposición del tema abordado.

Paoly Elizabeth Perera Maldonado, séptima regidora: Si buenos días, presidenta creo que es importante este artículo que se va a reformar en la constitución, pero igualmente algo que es sumamente necesario que la dirección jurídica haga algo correspondiente para que en lo municipal se pueda aterrizar y se pueda aplicar a los funcionarios públicos y todos los que ocupen un cargo en la administración pública municipal y pues también cumplan con lo que hoy estamos aprobando porque sería incongruente aprobar algo estatal y municipal y que hayan personas que se estén encubriendo dentro y no estén pagando pensión alimenticia a sus hijos, entonces yo creo que más allá de lo estatal poder aterrizarlo en lo local.

Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor: Buenos días, ¿Tenemos a algún integrante del congreso? Una observación en el 5 dice por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal, la verdad a mí no me queda claro, que quiere decir que si pasa el tiempo en el que me pueden enjuiciar ya fue, es eso a lo que se refiere el asunto.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Es la suspensión, para poder tomar en cuenta el concepto, en caso de que haya una orden de aprensión y esto de formar parte de poder ser de una elección hasta que se prescriba la parte de la ley.

Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor: lo siguiente dice en la 7, por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, feminicidio, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar o doméstica, violencia obstétrica, violación a la intimidad sexual, violencia vicaria; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

En este sentido yo tuve la participación en el ejido en lo que se estaban modificando los reglamentos internos de la ley agraria y pues ahora si sabes que la ley si se tiene una denuncia o una demanda lo primero que hay es una conciliación verdad, después se puede llegar al juicio y después seguir todo tu procedimiento penal incluso y la misma ley de da la oportunidad de poder llegar a un acuerdo antes de la sentencia no, ¿Cómo se llama a ese procedimiento?

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Buscar una salida en justicia alternativa.

Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor: Justicia alternativa, y aquí dice por tener una sentencia firme, bueno hay muchos casos que pasaron en el ejido; Tu puedes haber cometido un fraude, un robo o cualquiera de estos y hay casos en donde la misma ley te da la oportunidad de llegar a un acuerdo, pero eso no quiere decir que no hayas cometido ese acto o ese delito, es por eso que preguntaba si había algún representante del congreso bueno porque no sé si use el comentario. Bueno creo que es claro, así como dice tener la sentencia firme, que pasa en estos casos antes de tu sentencia llegues a ese arreglo reparatorio, entonces te excluye de esas prorrogativas.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Para hacer una precisión nada más, el tema de violencia contra la mujer es algo muy delicado y tiene características muy especiales, entre ellas si tu cometes cualquiera de estos delitos te pueden poner unas medidas de









protección por la misma fiscalía y eso sería ya prácticamente una forma; La terminación que a ti te notifican también es subida a una plataforma, es decir ya estás en una plataforma en donde tu estas, ya te han dictado con una medida de protección en contra, es por eso que es ante el juez en una audiencia constitucional.

Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor: Quisiera hacer un ejemplo claro. Por ejemplo, vamos a suponer un tema político. Un tema familiar llego y yo le pego a mi esposa, me denuncia y yo quiero contender en las próximas elecciones, pero llego a un acuerdo con ella incluso legal. Es algo de ese tema, es esa la sugerencia, bueno es algo de este tema, bueno creo que la sugerencia o bueno creo que se debí ser más amplio en ese sentido, no sé si ya esté incluido o poder manifestarlo ente le congreso no, pero si me denunciara por algún motivo y sé que lo hice y llego a un acuerdo antes de llegar a la sentencia firme, bueno a eso me refiero; dice que pierde tus prorrogativas para tener una sentencia firme; Pero yo si por algún tal motivo llego a un acuerdo reparatoria, ¿qué sería lo que me hace perder las prorrogativas? Lo que pasa es que tendrían que aclarar lo de los delitos bueno cualquiera de estos delitos; Seria esa parte que va a modificar la ley.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Eso ya está esta desde la modificación a la ley es algo ya establecido es por eso que dice que si quieres llegar a un arreglo bueno si es una opción o vas a llevar un juicio o vas a llevar un juicio verbal, entonces no serás libre.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: No se espera hasta la sentencia, bueno porque cualquiera te puede denunciar, una esposa que baya denuncie a su esposo, bueno entiendo que es para inventar alguno voy y ya lo denuncio o pasa mucho con las violaciones que se siguen por oficio; Se espera hasta que se dicte la sentencia o es esto o desde el momento en el que te denuncien.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Bueno es que en detalles hay varios puestos, lo comentaba hay una plataforma en la que suben los datos de los que cometen delitos y llevan procesos de carácter sexual, ese es el registro que se utiliza para eso. Bueno de hecho están todas las movilidades en carácter de todas las violencias de género, se da el feminicidio, bueno incluso no solo pueden ser de carácter sexual, puede ser por violencia doméstica.

Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor: Si entiendo esa parte que se sigue por oficio, bueno yo comentaba en lo que acaba de mencionar en lo de la violencia domestica que no sé si se si estoy bien que no se sigue por oficio como tal.

Bueno era básicamente esa aclaración, bueno porque si hay temas que si se siguen por oficio como el atentar contra la vida, el homicidio, esa ya son cosas que si se siguen por oficio; Pero si hay situaciones en los que puedes llegar a un arreglo reparatorio, bueno si existiera, la pregunta sería si lo contemplan, que si me pudiera salvar del problema en caso de llegar a un arreglo reparatorio. Bueno era esa la pregunta y creo que está bastante mente clara, o sea aún que me quieran denunciar por maldad se firme para que pueda ser ejecutado esta medida.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Pero insisto, esto es a través de las medidas de protección, si te lastiman te las dicta un juez equivalen a una sentencia.

Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor: Bueno mi comentario va bueno ya para concluir que además de que se esté mencionando la sentencia firme es todavía agregarle









todavía más, no es en el sentido de salvarte si no que si tuvieras sentencia firme o en su caso un acuerdo también tengas que pagar por eso porque básicamente estas aceptando que lo hiciste.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Dice por este sujeto a un proceso criminal, obviamente tiene que ser de violencia de género, eso ya está, obviamente.

Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora: Hablando también de esto, usted menciono un punto importante, y si en algún momento se llegara a un proceso en el cual por maldad o por actuar de mala fe, ose a solo por el simple hecho de actuar de esa persona ya no hay reparación para eso tipo de cosas. Sería el solo tema de actuar de mala fe ante esa persona ya sería irreversible.

Lic. Omar Xool, Director Jurídico: Lo que pasa es que durante el proceso hay pruebas, un peritaje, ahora si no contempláramos eso las mujeres quedarían en un estado indispuesto, es por eso la necesidad de la investigación para no reinicializar, bueno tu cuando vienes y dices esta persona me hiso esto, a pero no se acredita o no va a proceder es como proteger si tengo que proteger a una tengo que proteger a las demás, entiendo tu punto de vista es algo riesgoso y muchos lo podría ser que lo hagan por ejemplo nos dejamos sin protección por que cualquier mujer pueda ir y denunciarte y si va a llevar un procesos pero se protege la integridad de la persona. Pero bueno no te pueden denunciar si no has cometido nada, de eso se trata.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: Bueno yo comparto la misma propuesta aqui de varios de los compañeros, creo que si es importante que a través de tu área se pudiera ir reglamentando o ir incluyéndolo en nuestro reglamento interno de aquí de municipio para que procedan estas cuestiones y como bien menciona la regidora, no estar velando por los intereses de todos los en el estado y no estemos viendo el de aquí el de la casa, eso sería lo ideal y a partir de eso darnos a la tarea de poder no solamente contratar y asignar puestos a personas que a la mejor y no conozcas sus antecedentes; pondré un ejemplo el regidor Hugo se ve muy buena persona pero no conozco sus antecedente, creo que si debería de existir un filtro para que puedan ostentar el cargo, y hablar por las dos partes por que hay en ocasiones en donde la mujer violenta al hombre y así garantizar que quienes vallan en los puestos, no solo en esta administración si no que en las demás, porque en ocasiones e da que eres amigo del presidente y no pasa nada; Entonces si tenemos que garantizar que dentro del reglamento interno exista esa particularidad, esa exigencia porque obviamente tu no vas a ir a querer golear a tu esposa si sabes que no volverás a ser regidor. Entonces yo creo que si ayudaría porque al pensar hacer eso pues lo pensarías dos veces; Por eso creo que atravesó de la dirección jurídica o de la comisión lo podamos llevar a cabo hay les dejo esa tarea, el que tenga la comisión, debemos de trabajar para poder concretar esto. Por cierto, con la reunión que se tuvo con la maestra María Antonieta, el proyecto de cultura y ayer nos visitó Lilian para poder llevar acabo esto la reparación de la casa de la cultura, el museo que igual vienen grandes problemáticas y creo que si hacemos una agenda a través de las comisiones con cada uno de ustedes podrá llevar a cabo estas soluciones.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solis sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y aprobada por unanimidad.









SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las 10:18 horas del 20 de julio del 2023.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 20 DE JULIO DEL 2023 EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. PAMELA MELIYARA PORRAS CAB TERCERA REGIDORA

C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA CUARTO REGIDOR

9



C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL QUINTA REGIDORA C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO SÉPTIMA REGIDORA

C. ROMUALDO BE CHUC OCTAVO REGIDOR

> C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2023.